Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0033- 2025

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0033-2025**, con el fin de contratar la **"***ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:* ***GRUPO 1:*** *UNIFORME DE FATIGA* ***GRUPO 2****: CAMISETA TIPO POLO,* ***GRUPO 3:*** *BOTAS TÁCTICAS* ***GRUPO 4 :*** *CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN ".*

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA: **GRUPO 1:** UNIFORME DE FATIGA **GRUPO 2**: CAMISETA TIPO POLO **GRUPO 3:** BOTAS TÁCTICAS. **GRUPO 4:** CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN
4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Lo anterior, por cuanto los elementos que va a adquirir la entidad presentan características técnicas uniformes y de común utilización que justifican la modalidad de selección, ya que los uniformes de dotación cumplen con estándares y procesos técnicos estandarizados que están orientados a garantizar condiciones de seguridad en el ejercicio de las funciones de los servidores de la entidad.

A continuación, se enlistan las características que hacen que esta adquisición sea categorizada como tal:

GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD
1		CAMISA FATIGA	**Uniforme de dotación oficial** destinado al uso exclusivo de los servidores encargados de labores de protección y seguridad. **Camisa Fatiga**, Diseñada para resistir condiciones exigentes, la camisa de fatiga ofrece durabilidad, transpirabilidad y libertad de movimiento. Su diseño permite portar insignias institucionales, lo que facilita la identificación del personal en campo y en entornos operativos. Su confección deberá cumplir con las características técnicas uniformes establecidas. Asimismo, deberá ajustarse plenamente a lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual, código FGN-EP02-M-01, versión 08.
		PANTALON FATIGA	**Uniforme de dotación oficial** destinado al uso exclusivo de los servidores encargados de labores de protección y seguridad. **Pantalón Fatiga**, Complementa la camisa en términos de resistencia y funcionalidad. Su confección permite enfrentar terrenos irregulares, proteger al usuario de factores ambientales (como polvo, humedad o abrasión) y portar herramientas o elementos operativos en sus múltiples bolsillos. Su confección deberá cumplir con las características técnicas uniformes establecidas. Asimismo, deberá ajustarse plenamente a lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual, código FGN-EP02-M-01, versión 08.

				GORRA / GOLEANA	**Uniforme de dotación oficial** destinado al uso exclusivo de los servidores encargados de labores de protección y seguridad. **Gorra / Goleana**, Este accesorio protege el cuello y parte del rostro del personal frente a condiciones climáticas adversas (sol intenso, viento, frío) y puede ser utilizado como elemento de protección adicional en situaciones de riesgo Su confección deberá cumplir con las características técnicas uniformes establecidas. Asimismo, deberá ajustarse plenamente a lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual, código FGN-EP02-M-01, versión 08
		2		CAMISETA TIPO POLO	**Uniforme de dotación oficial** destinado al uso exclusivo de los servidores encargados de labores de protección y seguridad. **Camiseta tipo Polo**, Ideal para actividades administrativas, de atención al público o eventos institucionales. Su diseño sobrio y cómodo permite mantener una imagen profesional sin sacrificar la comodidad, y puede incluir bordados con el logo institucional para reforzar la identidad. Su confección deberá cumplir con las características técnicas uniformes establecidas. Asimismo, deberá ajustarse plenamente a lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual, código FGN-EP02-M-01, versión 08.
		3	1	BOTAS TÁCTICAS	**Uniforme de dotación oficial** destinado al uso exclusivo de los servidores encargados de labores de protección y seguridad. **Botas Tácticas**, Son esenciales para garantizar la seguridad física del personal en terreno. Ofrecen soporte al tobillo, tracción en superficies irregulares, resistencia al agua y protección frente a impactos o elementos cortopunzantes. Además, su diseño ergonómico reduce el riesgo de lesiones. Por lo que deberán cumplir con las características técnicas uniformes establecidas. Asimismo, deberá ajustarse plenamente a lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual, código FGN-EP02-M-01, versión 08. Las especificaciones técnicas señaladas en el acuerdo marco de precios para este ítem, no concuerdan con la ficha técnica establecida por la FGN, de acuerdo con sus necesidades. Como caso específico, las normas de calidad no están contempladas.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>4</td><td></td><td>CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN</td><td>Uniforme de dotación oficial destinado al uso exclusivo de los servidores encargados de labores de protección y seguridad.

Chaqueta de Identificación, Proporciona abrigo en condiciones climáticas adversas y refuerza la presencia institucional. Su diseño permite portar distintivos visibles, lo que facilita la identificación del personal en operativos, eventos o desplazamientos. También puede incluir elementos reflectivos para mejorar la visibilidad en jornadas nocturnas.

Su confección deberá cumplir con las características técnicas uniformes establecidas. Asimismo, deberá ajustarse plenamente a lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual, código FGN-EP02-M-01, versión 08.</td></tr>
</table>

La común utilización se puede advertir en el uso de uniformes similares por las fuerzan militares y de policía.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _10_ del mes de _Diciembre del año _2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Bogotá carrera 33 No 15-70 Almacén General.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS</td><td>Fecha: 3 de octubre de 2025
Hora: 10:00 am
Lugar: Plataforma SECOP II.

Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de:

MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO ONCE DE PESOS M/CTE ($1.649.980.111) distribuidos así:

<table>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>$ 701.665.175</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>$ 202.026.849,45</td></tr>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>$ 437.276.925</td></tr>
<tr><td>GRUPO 4</td><td>$309.011.162,50</td></tr>
</table>

CDP xxx del xxx de xxxxx de 2025</td></tr>
</table>

8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US$125.000 que corresponde a $532.338.092, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.
9	**NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	Una vez revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), gestionada por Colombia Compra Eficiente, se identificaron algunos acuerdos relacionados. No obstante, se determinó que los acuerdos están diseñados para la adquisición de material de intendencia y materia prima de carácter general, con especificaciones y tipologías estándar. Sin embargo, la dotación requerida para los funcionarios operativos de la Dirección de Protección y Asistencia presenta características técnicas y de diseño que no se encuentran contempladas dentro del catálogo ni cumplen con los parámetros ofertados en el marco de dicho acuerdo. Entre las principales razones se destacan: • Especificaciones técnicas especializadas: Los uniformes de fatiga, camisetas tipo polo, botas tácticas y chaquetas de identificación requeridos deben cumplir con estándares especiales de resistencia, ergonomía, seguridad y funcionalidad táctica, que no están incluidos dentro de las referencias del acuerdo marco vigente. • Diseño y personalización institucional por lo cual la dotación debe incorporar elementos de identificación visual, logos, colores y bordados institucionales específicos de la Fiscalía General de la Nación, los cuales no son ofrecidos ni permitidos como opciones de personalización en el catálogo del Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021. • Requerimientos de seguridad y confidencialidad, debido a la naturaleza de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia, los uniformes deben cumplir con características de confección y materiales que aseguren un

		desempeño óptimo en operaciones especiales y minimicen riesgos de identificación indebida, lo que no se garantiza en las opciones del acuerdo marco. Limitaciones del catálogo vigente la oferta disponible en el Acuerdo Marco CCE-278-AMP-2021 no contempla todas las tallas, cortes, materiales y acabados requeridos para la dotación integral del personal operativo, lo que imposibilita la adquisición completa y uniforme a través de este mecanismo. En consecuencia, los uniformes de fatiga, camisetas tipo polo, botas tácticas y chaquetas de identificación requeridos por la Dirección de Protección y Asistencia deben ser adquiridos mediante un proceso, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de seguridad y de identificación institucional, conforme a las necesidades misionales de la Entidad. En atención a lo expuesto, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, de seguridad y de imagen institucional establecidos, se considera necesario adelantar un proceso de contratación autónomo que permita la adquisición de la dotación, en estricta conformidad con las especificaciones técnicas definidas.
11	**DECRETO 142 DE 2023**	En cumplimiento al Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación establece que el presente proceso se adelantará por Grupos o lotes, con el fin de promover el acceso al Sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria y emprendimiento comunal, siempre y cuando cumplan con las características técnicas requeridas y las diferentes pruebas balísticas y antifragmentos en laboratorios certificados por la NIJ, que aplican de acuerdo a las cantidades que la entidad requiere adquirir a través del presente proceso y que supera los lotes de muestras relacionados en las normas técnicas NTMD 0228-A9 y NTMD-0225-A5 - Chalecos Balístico nivel IIIA (norma aplicable parcialmente a Camisetas Blindadas Nivel IIIA de uso interior o Chalecos Blindados Nivel IIIA de uso interior), Manta Portafolio Blindado Nivel IIIA con Protección Antifragmento, norma técnica- NIJ 0108.01 y detención de fragmentos MIL-STD-662f, y/o STANAG 2920, y Cascos Balísticos Nivel IIIA norma técnica 0246-A3.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	SI	SI	N/A	SI

Alianza Pacífico	México	NO	SI	N/A	NO
	Perú	SI	SI	N/A	SI
Canadá		SI	SI	SI	N/A
Chile		SI	SI	SI	N/A
Corea		NO	NO	SI	N/A
Costa Rica		SI	SI	SI	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A
Estados Unidos		SI	SI	SI	N/A
México		NO	NO	SI	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	SI	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	NO

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0033-2025		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y sus anexos	**12 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos y sus anexos	**Hasta el 19 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	**Hasta el 26 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	**26 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	**Hasta el 29 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	**Hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas**	
Plazo para la expedición de adendas.	**Hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas**	
CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE OFERTAS).	**03 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**	
Verificación de requisitos habilitantes.	**Entre el 06 al 09 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.**
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	**09 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes.	**10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	**14 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Publicación listado de Proponentes habilitados **(Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)**	**14 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Realización de la SUBASTA. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica, por esta razón se**	**15 DE OCTUBRE DE 2025**	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.** **Evento de subasta electrónica:**

convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.		**11:00 AM** **Al ser varios grupos, la subasta será escalonada, es decir empezara con el grupo 1 y después seguirá con el grupo 2 y así sucesivamente, hasta agotar todos los grupos** **Con una antelación mínima de 30 minutos se procederá a crear el evento de subasta**
Único Oferente **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.**	**15 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**20 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Firma del Contrato	**23 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Registro presupuestal	**24 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Entrega de garantías	**27 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co**
Aprobación de garantías	**28 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	Natalia Becerra Torres- Profesional de Gestión I - SGC		
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto - SGC		11/09/2025
Aprobó	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren– Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			